



RESOLUCION JEFATURAL N° 000303-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515334959 - 2]

Visto: el INFORME TECNICO 000105 – 2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515334959-1] de fecha 14 del 2024, documento que forma parte de la presente resolución con un total de dos (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, de fecha 18 de noviembre del 2022, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en institutos y escuelas de educación superior tecnológica públicos”, y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000247-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515312862 - 2] de fecha 17 de abril del 2024, resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica: (...) **1.1.DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES : SOTO FERNANDEZ, NORA NOELIA DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 16732125 (...)**

Que, mediante OFICIO 000015-2024-GR.LAMB/GRED-UESTP"OLMOS"-MMOM [515334959 - 0] de fecha 18 de abril 2024, el Director General UESTP de “Olmos”, eleva la renuncia a plaza vacante del contrato docente por parte de **NORA NOELIA SOTO FERNANDEZ DEL UESTP “OLMOS”**, INVITADA POR HORAS de la especialidad de Ingles, en el último proceso de selección de personal docente 2024-II ; RENUNCIA QUE HA SIDO ACEPTADA.

Que mediante Informe Técnico 000105 – 2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515334959-1] de fecha 14 del 2024, el responsable de la Oficina de Coordinación de Personal recomienda concluir el contrato por servicios personales de la docente Nora Noelia Soto Fernandez, que se realizó mediante Resolución Jefatural N°0000247-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD[515312862-2], a partir 17/04/2024.

Estando en lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y la aprobación de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, el Decreto Regional N°00004-2021-GR. LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021 y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR. LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 0000002-2023-GR. LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCLUIR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales, a **NORA NOELIA SOTO FERNANDEZ**, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “OLMOS” a partir 17 de abril del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el área de planillas realice las acciones correspondientes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas conforme a Ley.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000303-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515334959 - 2]

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 15/05/2024 - 12:39:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>